

PROMOCIÓN ESPECIAL CIERRE CONVOCATORIA OCTUBRE 2018

1. Características

Con motivo del cierre de la convocatoria de octubre 2018 de CICE, la Escuela organiza una promoción especial que se aplicará según las condiciones que se describen a continuación.

2. Participantes

Participarán en esta promoción todas las personas matriculadas entre el 16 y el 31 de octubre de 2018 (ambos incluidos) en un programa formativo de al menos 200 horas lectivas.

3. Condiciones generales

- Todas las personas que se matriculen en cualquier programa formativo de al menos 200 horas lectivas entre el 16 y el 31 de octubre de 2018 (ambos incluidos) entrarán en el sorteo de 5 iPad Mini 4.
- Podrán matricularse en cualquier programa formativo de al menos 200 horas dentro de cualquier área formativa.
- Esta promoción es compatible con la promoción del mes vigente.

4. Premio

Sorteo de 5 iPad Mini 4 entre todas las matrículas que cumplan las condiciones descritas en los puntos anteriores. El sorteo se realizará con la aplicación sortea2.com. Los ganadores serán contactados vía mail/teléfono y serán publicados en las redes sociales de la Escuela.

El premio se entregará el 20 de noviembre de 2018 en las instalaciones de CICE (Calle Maldonado, 48, Madrid). Los ganadores de los iPad recibirán un correo previo.

5. Vigencia

Esta promoción tendrá vigencia para las personas que se matriculen en la convocatoria de octubre 2018 o en la convocatoria de abril 2019.

6. Publicación

CICE se reservan el derecho de publicar fotografías de los participantes en la página web de su propiedad, cice.es, así como en sus redes sociales o cualquier medio que estimen oportuno.

7. Derecho de eliminación de participaciones fraudulentas

CICE se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del concurso o se tengan indicios ciertos. CICE pretende que todos los participantes participen en igualdad de condiciones en cada una de las promociones y con estricto respeto a las normas de buena fe. De este modo se entenderá, sin carácter taxativo y cerrado, que se produce fraude, cuando el participante proporcione datos falsos o incompletos.